

4340

DECRETO N°

TEMUCO,

18 OCT 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del

Municipio.

- 5.- Las facultades que me confiere la Ley

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Municipal.

- 1.- El informe evacuado por la Unidad
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : RIQUELME OVALLE LEONARDO JOSUE
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 37.596.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : DUPLICIDAD PAGO DERECHO
 EXTRACCION DE BASURA AÑO 2013, PROPIEDAD ROL AVALUO 1425-64, DE
 VOLCAN CALBUCO 615, PAGADA POR CONTRIBUCIONES DEL S.I.I. Y EN
 MUNICIPALIDAD.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

215.26.01 \$ 37.596.- REFRENDAR

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

- LCV/jpc
 Cc
 - Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Interesado (Secretaria Municipal)

660839